

COMENZÓ A REGIR ESTE JUEVES

Los cambios que llegan al mundo laboral tras la entrada en vigencia de la Ley Karin

Este 1 de agosto comenzó a regir la normativa que establece la obligación de las empresas y de los órganos del Estado a implementar protocolos de prevención de acoso laboral y sexual, además de violencia en el trabajo. Entre los cambios más importantes figura la denuncia verbal que viene a simplificar varios pasos.



EL DÍA

Con la Ley Karin se busca cambiar aspectos culturales que se dan en ciertos ambientes de trabajo para prevenir situaciones de abuso o acoso.

FRANCO RIVEROS B. / Región de Coquimbo

La ley que se creó en memoria de Karin Salgado, funcionaria pública y técnica en Enfermería quien, tras sufrir un prolongado periodo de acoso laboral, decidió quitarse la vida, busca prevenir precisamente este tipo de situaciones.

Precisamente, su principal objetivo es garantizar espacios laborales seguros y libres de cualquier tipo de abuso, promoviendo un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

En ese sentido, durante el hito de la puesta en marcha de la normativa en la región, el seremi del Trabajo, Francisco Brizuela, destacó la labor de difusión de la nueva normativa con foco en trabajadores y empleadores, expresando que "para ello, se ha dispuesto un conjunto de instituciones para asesorar técnicamente a los empleadores con ese propósito".

"Desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en su conjunto, estamos desarrollando actividades de capacitación, tanto a empleadores como para trabajadores, con el propósito de que existan claridades en torno a esta materia y cómo implementar adecuadamente la Ley Karin", señaló el seremi.

Por su parte, el delegado presidencial regional, Galo Luna, destacó que se pone en marcha una normativa "que ha sido para nosotros algo muy importante ya que forma parte de la estrategia que ha desarrollado el gobierno del Presidente Boric para mejorar los entornos laborales, trabajar en pos del empleo decente y con mejores condiciones".

DESAFÍOS DE LA LEY EN EL SECTOR PÚBLICO

No obstante, la previa a la entrada en vigencia de esta ley, ha estado marcada por una serie de cambios de jefaturas

“**Se pone en marcha la Ley Karin, que ha sido para nosotros algo muy importante ya que forma parte de la estrategia que ha desarrollado el gobierno”**

GALO LUNA PENNA
 DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

“**No solamente estamos viendo esto desde una perspectiva de los sumarios antiguos, sino que se empiezan a colocar reglas específicas a nuestros empleadores”**

PATRICIO LÓPEZ SAN MARTÍN
 PRESIDENTE REGIONAL DE LA ANEF

en diferentes organismos del Estado a nivel regional, precisamente, a raíz de numerosas denuncias por acoso laboral interpuestas por funcionarios públicos.

Así, a las salidas de Paola Salas de

la seremi de Salud y de Rubén García de la seremi de Justicia, se sumó este miércoles, la desvinculación de la seremi de Educación, Cecilia Ramírez, quien tenía una denuncia formal por maltrato laboral en su contra.

De ahí entonces, la importancia y el desafío a su vez, que tiene esta nueva legislación en el marco de su implementación en los organismos del Estado.

Al respecto, el delegado Luna sostuvo que "lo importante en materia de la ley para el trabajo en el sector público, es el instructivo que está generando la Contraloría General de la República que nos va a permitir fijar estos procedimientos sobre cómo se va a aplicar".

Asimismo, aseguró que "ya iniciamos una mesa de trabajo en conjunto con la ANEF que nos va a permitir ir educando y creando conciencia, pero, por sobre todo, generando los mecanismos de prevención de este tipo de conductas en el trabajo, que es lo más relevante", añadió.

En cuanto a la plataforma de denuncias, el delegado explicó que ya están dispuestas en la Dirección del Trabajo, "pero, también hay algo muy importante que considera esta ley, que es la denuncia verbal, en donde se están preparando las salas de entrevistas especiales, porque muchas veces se exigían formatos escritos, donde además de pasar por un proceso de victimización secundaria, también generaban una incomodidad con el empleador", dijo.

GREMIO VALORA AVANCES

Por su parte, Patricio López, presidente regional de la Asociación

Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), sostuvo que "para nosotros, los trabajadores públicos, es importante la Ley Karin porque ya no solamente estamos viendo esto desde una perspectiva de los sumarios antiguos, sino que se empiezan a colocar reglas específicas a nuestros empleadores para que esto se tome en cuenta y se empiecen a resolver en el menor tiempo posible".

Respecto a los desafíos que implica esta nueva legislación para el sector público, subrayó que ello, debe analizarse desde distintas perspectivas, pero "nos preocupa lo que pase con la Dirección del Trabajo en donde se necesitan más funcionarios para que se pueda implementar como corresponde esta ley", reconoció.

LOS ALCANCES DE LA LEY

Entre los contenidos que destacan de la normativa que entró en vigencia ayer figura la obligación de las empresas y de los órganos del Estado, de contar con un protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y de violencia en el trabajo.

También instaure mejores procesos de investigación e incorpora nuevas definiciones legales y perfecciona las existentes respecto a acoso laboral, acoso sexual y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

Por otra parte, integra la perspectiva de género en las relaciones laborales y refuerza el rol de la Dirección del Trabajo (DT) y de la Contraloría General de la República en los correspondientes procedimientos de investigación, con el objetivo de dar garantías a los y las denunciados.